

EXP. GESTIONA 937/2020

## NOTIFICACIÓN ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

|                    |                                  |                          |  |
|--------------------|----------------------------------|--------------------------|--|
| D/D <sup>a</sup> . | <b>J. ENRIQUE PÉREZ BERNABEU</b> |                          |  |
| DIRECCIÓN:         | <b>AJUNTAMENT</b>                |                          |  |
| NEGOCIADO:         | <b>SECRETARÍA</b>                | <b>J.G.L.:23/12/2020</b> |  |

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Callosa d'en Sarrià, en sesión ordinaria celebrada el día **23 de DICIEMBRE de 2020**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

### 3º) SOLICITUDES.

#### **3.4. VARIOS.**

Visto el escrito presentado por **ASSOCIACIÓ DE MOROS I CRISTIANS** (R. ELEC. 629 de 17/12/2020) exponiendo que habiendo recibido notificación del acuerdo de Junta de Gobierno, en relación a la solicitud de abono de la subvención consignada en el presupuesto de 2020, adjuntando justificante bancario de fra. 1527 por importe de 11.422,40 € y Justificantes de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACORDÓ**:

**PRIMERO:** Aprobar el gasto por importe de 6.000€ correspondiente a la subvención a favor de l'Associació de Moros i Cristians 2020, de conformidad con la justificación de la factura y demás documentación aportada, que le fue requerida por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 10/12/2020.

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo a los interesados y al servicio de intervención y tesorería.

En Callosa d'en Sarrià, a **30 de DICIEMBRE de 2020**.

LA SECRETARIA  
FIRMA ELECTRÓNICA

He recibido la notificación,  
de \_\_\_\_\_ de 2020.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si opta por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

María Elena Montiel Guardiola (1 de 1)  
Secretaria  
Fecha Firma: 30/12/2020  
HASH: 68d963673b77805dd5b7e0e8b3d57def



Cód. Validación: AQYDNGRLSPK7Z53E373QGRO29 | Verificación: <https://callosadensarria.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 1